

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	20
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE ACCESO

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar a la dependencia en la evaluación, verificación, análisis y consolidación de la información relacionada con los proyectos de ampliación de cobertura y Bancos de oferentes de las Entidades Territoriales Certificadas - ETC, y demás información requerida por el Ministerio de Educación Nacional.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar, organizar y ejecutar los planes, programas y actividades que permitan el desarrollo de las funciones propias del área, así como realizar seguimiento al cumplimiento de las metas definidas por la dependencia.
2. Emitir concepto sobre la viabilidad de los proyectos de ampliación de cobertura que presenten las Entidades Territoriales Certificadas con base en el análisis de la información de la contratación del servicio educativo que éstas presenten.
3. Monitorear la contratación de la prestación del servicio educativo en las Entidades Territoriales Certificadas y a los bancos de oferentes conformados por las mismas, y realizar los informes correspondientes que permitan dar cuenta de los resultados obtenidos.
4. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales en el manejo e implementación de los bancos de oferentes, en la contratación del servicio educativo y en los temas que sean competencia del área.
5. Acompañar a las Entidades Territoriales Certificadas en el proceso de gestión de cobertura y verificar la insuficiencia del sector oficial, así como la población por atender, con los proyectos de ampliación de cobertura o estudios de insuficiencia presentados por las mismas.
6. Presentar propuestas de lineamientos o documentos técnicos que fortalezcan el acceso y la cobertura del servicio educativo para su implementación en las Entidades Territoriales Certificadas.
7. Elaborar los análisis de información sobre la contratación del servicio educativo en las Entidades Territoriales Certificadas para la definición de la política pública, en lo relacionado con la cobertura del sistema educativo.
8. Generar propuestas relacionadas con las actividades y proyectos del área, que apoyen la toma de decisiones de la Subdirección de Acceso y el cumplimiento de las metas definidas en la misma.
9. Estructurar proyectos normativos tendientes al fortalecimiento de las Entidades territoriales en los temas de competencia de la dependencia.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del paquete Office.
2. Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno.
3. Análisis de Información cuantitativo y cualitativo.
4. Proyecciones estadísticas.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

. Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Administración. . Matemáticas, estadísticas y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Administración. . Matemáticas, estadísticas y afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Administración. . Matemáticas, estadísticas y afines Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1102